

TEMUCO.

3 D ENE. 2013

## VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979.

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Otorgase la presente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-2980 Código : 521120

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO. VENTA DE FRUTAS Y

**VERDURAS** 

Clasificación : Microempresa Familiar Dirección Comercial : LAS DELICIAS 444 A

Nombre Del Contribuyente ULLOA GONZALEZ MARIA ISABEL

RUT

MUNICIPALIDAD

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 23.01.2013

Otorgación Nº . 35

Fecha : 24.01.2013 Rol de Avalúo : 1386 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

LBG/MRU/hcr Rentas (Digital)

554862.

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"

Stracio DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO